

SANITY KING

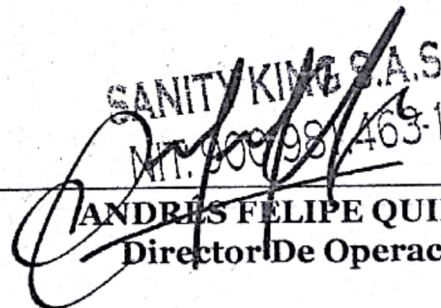
CONTROL
DE PLAGAS

NIT 900981463-1
CARRERA 19 N° 1 98 SUR IN 1, CAJICA
3005061291 - 3103356819
SKSANEAMIENTO@GMAIL.COM

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

RAZÓN SOCIAL:	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT:	860007314-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	HOGAR CLARITA SANTOS CASA LA ESPERANZA
DIRECCIÓN:	CARRERA 7B ESTE N° 16-100
CIUDAD / MUNICIPIO:	CAJICÁ, CUNDINAMARCA

SANITY KING S.A.S certifica que realizo el control integrado de plagas el día **11 de abril de 2022** en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9 de 1979, por medio de la implementación de un sistema de monitoreo permanente, **control de roedores en estaciones de cebado perimetrales.**

SANITY KING S.A.S.
NIT. 900981463-1

ANDRÉS FELIPE QUIROGA
Director De Operaciones.



SANITY KING

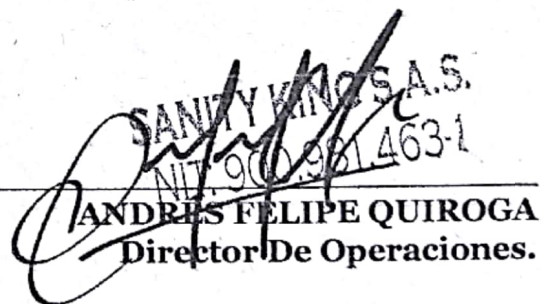
CONTROL
DE PLAGAS

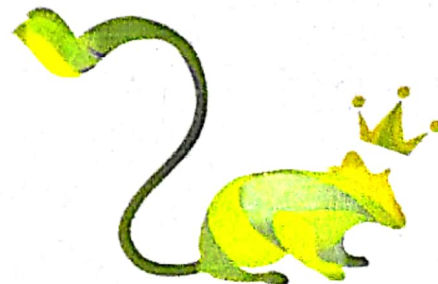
NIT 900981463-1
CARRERA 19 N° 1 98 SUR IN 1, CAJICA
3005061291 - 3103356819
SKSANEAMIENTO@GMAIL.COM

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

RAZÓN SOCIAL:	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
NIT:	860007314-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	HOGAR CLARITA SANTOS CASA LA ESPERANZA
DIRECCIÓN:	CARRERA 7B ESTE N° 16-100
CIUDAD / MUNICIPIO:	CAJICÁ, CUNDINAMARCA

SANITY KING S.A.S certifica que realizo el control integrado de plagas el día **11 de abril de 2022** en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9 de 1979, por medio de la implementación de un sistema de monitoreo permanente, **aplicación de producto insecticida para insectos rastreros y voladores por método de nebulización.**

SANITY KING S.A.S.
NIT: 900981463-1

ANDRÉS FELIPE QUIROGA
Director De Operaciones.



LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

**EMITE CONCEPTO SANITARIO
FAVORABLE**

DSP-CQ- 90 - 2021

A LA EMPRESA:

SANITY KING SAS

NIT: 900.981.463-1
DIRECCIÓN: CARRERA 19 # 1 - 98 SUR, INT. 1
MUNICIPIO: CAJICÁ
NO. DE ACTA IVC: 483
FECHA DE ACTA IVC: 06 DE AGOSTO DE 2021

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cubre las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licorerías.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)

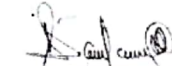
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas.
6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales.
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)
8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cubra.

Se expide a solicitud del interesado el día 25 del mes de agosto de 2021,

Cordialmente,


JHON ALEXANDER MORERA GUTIERREZ
Director Operativo

Aprobó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Elaboró y proyectó: Germán Felipe Moncada Zapata, Ingeniero Químico Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública